



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 6 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE: 8974/2025, donde obran las actuaciones vinculadas a la Práctica Profesional de la estudiante Ayelen Tamara VERGARA correspondiente a la carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas, Plan OCD-3-3/11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD-3-680/25 se protocolizó la inscripción de la estudiante VERGARA a la Práctica Profesional y se designó como Tutor al Dr. Juan M. PERÓN ORRILLO por parte de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales y a la Lic. Natalia MAZZEO, como tutora por parte de la Ciudad de La Punta, en el marco del proyecto de extensión PEIS de Geología Urbana.

Que la Comisión de Carrera eleva la Comisión AD-HOC que entenderá en la evaluación de Informe Final.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los docentes que a continuación se mencionan para integrar la Comisión AD-HOC que entenderá en la evaluación de Informe Final de la estudiante Ayelen Tamara VERGARA DU N° 39844324, Registro N° 3014715, en la asignatura Práctica Profesional de la carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas, Plan OCD-3-3/11.

TITULARES:

Dr. Aldo GIACCARDI DU N° 13528675

Dr. Guillermo OJEDA DU N° 14888116

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

Hoja de firmas